



ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 04 de Mayo del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 01, de Agenda, correspondiente a la propuesta presentada por el Consejero Delegado Iván Mikael Cáceres Vigo; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto Unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que "*los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*";

Que el Acuerdo Regional N° D000017-2020-GRC-CR, autoriza la realización de sesiones de Consejo Regional de Cajamarca con participación virtual de los Consejeros Regionales.

Que, habiéndose solicitado al Pleno del Consejo Regional, que el GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL del Gobierno Regional de Cajamarca, realice un informe y exposición detallada sobre:

- a.- Capacidad de gasto del presupuesto asignado, para la prevención y lucha contra el COVID-19.
- b.- Presupuestos modificados para la atención de la pandemia del COVID-19, y posibilidad de ser modificados desde una Unidad Ejecutora.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional.

ACUERDA:

PRIMERO: RECOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional de Cajamarca, para que exhorte a la Dirección Regional de Salud de Cajamarca; instruya a las Unidades Ejecutoras; que bajo responsabilidad, ejecuten las Órdenes de Compra y Ordenes de Servicio para la ejecución de sus presupuestos destinados a COVID 19, en el marco de la Resolución Ministerial N° 193-2020.

SEGUNDO: PRECISAR que en el presente Acuerdo, se prescinde de los artículos 84° y 89° del Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

CUARTO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL